



Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo

En virtud de la Resolución del Director General núm. 2026-005220, de 27 de febrero de 2026, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 23 /2026-, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº 3 de Toledo, instado por D. MANUEL FRANCISCO RIVAS SALINAS, contra la resolución del Director General del OAPGT de fecha 14 de noviembre de 2025, referente al expediente Sancionador de Tráfico número 4299/2025, del municipio de Illescas.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 6 de marzo de 2026.-La Jefa de Servicio de Contratación y Secretaría, Carmen García de la Torre Bermúdez.

N.º I.-1074